

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA APOYAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE PRODUCTOS PARA EXPORTACIONES Parte I

Bogotá D.C.

Octubre 2017

Tabla de contenido

1.	DEFINICIONES	4
2.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	5
3.	LA CONVOCATORIA	7
3.1.	OBJETO	7
3.2.	ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	7
3.3.	COBERTURA GEOGRÁFICA	8
3.4.	PROPONENTES	8
3.5.	ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA	10
3.6.	MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA	12
3.7.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	13
3.8.	ADENDAS	15
4.1.	DURACIÓN DE LOS PROYECTOS	16
5.1.	ESTUDIOS PREVIOS	16
5.2.	IDIOMA	16
5.3.	MONEDA	17
5.4.	CANTIDAD DE PROPUESTAS APROBADAS POR PROPONENTE	17
5.5.	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA	17
5.6.	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	17
5.7.	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD	19
5.8.	MODIFICACIONES Y AJUSTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	20
5.9.	ESTRUCTURA DEL PROYECTO.	20
5.10.	RECHAZO DE PROPUESTAS	20
5.11.	CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y CENTRALES DE RIESGO.	21
6.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	21
6.1.	ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD	21
6.2.	ANÁLISIS DE VIABILIDAD	22
6.3.	CAPACIDAD DE LA EMPRESA PROPONENTE.	23
6.4.	ESTRUCTURA Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA	23
6.5.	RACIONALIDAD Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA FINANCIERA	24

6.6. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	24
7. TÉRMINOS JURÍDICOS	25
8. CIERRE ANTICIPADO	25

PROGRAMA CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE PRODUCTOS PARA EXPORTACIONES PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP

1. DEFINICIONES

a) ALISTAMIENTO: En el marco de la presente convocatoria, es el conjunto de acciones que desarrolla una empresa para preparar el proceso productivo de bienes o servicios con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de un estándar normativo de calidad. Las acciones de alistamiento que cubre la presente convocatoria están definidas en el alcance los presentes términos de referencia.

b) AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN: proceso realizado por un Organismo Evaluador de la Conformidad mediante el cual se evalúan los requisitos del estándar de calidad y que permite otorgar la certificación.

c) CERTIFICACIÓN: Atestación de tercera parte relativa a productos, procesos, sistemas o personas realizada por un Organismo Evaluador de la Conformidad debidamente acreditado con el alcance apropiado.

d) COMITÉ DE LA CONVOCATORIA: Comité conformado por EL PTP y personas delegadas de entidades del Subsistema Nacional de Calidad (ONAC, INM, ICONTEC, MinCIT) encargado de la evaluación de los postulantes según los requisitos definidos en la presente convocatoria.

e) CONTRATISTA: Corresponde a la persona jurídica que es proponente dentro de la presente convocatoria y que una vez aprobada la propuesta presentada, suscribe el contrato con EL PTP y garantiza su ejecución.

f) EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Demostración del cumplimiento de los requisitos especificados en un estándar relativo a un producto, proceso, sistema, persona u organismo. El campo de la evaluación de la conformidad incluye actividades tales como el ensayo/prueba, la inspección y la certificación, así como la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.

g) ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD –OEC-: Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad bajo un proceso acreditado.

h) PRODUCTO: es el resultado de los procesos de transformación en la industria de manufactura o servicios, el producto es lo que se entrega al cliente final, ya sea un bien o un servicio.

i) PROCESO DE CERTIFICACIÓN: actividades de alistamiento, auditoría y certificación que realiza una empresa con el fin de obtener una certificación de calidad.

j) PROPONENTE: Corresponde a las personas jurídicas, incluyendo consorcios o uniones temporales, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4. de los presentes términos de referencia.

k) PROPUESTA: Es la oferta que presenta a esta convocatoria un proponente, de conformidad con los lineamientos establecidos en los presentes términos de referencia.

l) PROPUESTA VIABLE: Es la propuesta que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por EL PTP, y a la cual se le asignan recursos de cofinanciación no reembolsables, cuyo desembolso estará sujeto al cumplimiento contractual definido.

m) RECERTIFICACION: Nueva atestación de tercera parte relativa a productos, procesos, sistemas o personas realizada por un Organismo Evaluador de la Conformidad debidamente acreditado con el alcance apropiado.

n) RECURSOS DE COFINANCIACIÓN NO REEMBOSABLES: Son aportes en dinero no reembolsables destinados por EL PTP para cubrir un porcentaje del total de la propuesta que haya sido declarada viable y surta todos los procesos determinados para que estos le sean desembolsados.

p) RECURSOS DE CONTRAPARTIDA: Son aportes en efectivo destinados por el Proponente o gestionados por éste (recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas), para la financiación de las actividades de la propuesta, complementarios a los recursos de cofinanciación. Los recursos de contrapartida deberán cumplir con lo estipulado con los presentes términos de referencia.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos por un nuevo país*", tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Para la consolidación de la paz, equidad y educación y la transformación hacia un nuevo país, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se incorporaron las siguientes estrategias transversales: competitividad e infraestructura estratégicas; movilidad social; transformación del campo; seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz; buen gobierno y crecimiento verde.

Bajo este esquema de competitividad empresarial, las bases del Plan destacan que la política de desarrollo productivo está enfocada en incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo y destaca que, en la medida en que las empresas puedan desarrollar e implementar nuevos procesos productivos, podrán reducir costos, aumentar su producción, desarrollar nuevos productos o acceder a nuevos mercados.

En este contexto, el Programa de Transformación Productiva, en adelante PTP, se constituye como el ente articulador que busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los colombianos. Es así como el PTP ha trabajado en la identificación de necesidades que, de atenderse, favorecerían el cumplimiento de las políticas públicas de competitividad, productividad e innovación.

De acuerdo con el Decreto 210 de 2003 (DAFP), es función de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "Dirigir el Sistema Nacional de Normalización, Acreditación, Certificación y Metrología, formular, coordinar y elaborar los estudios en esas materias

y realizar las gestiones necesarias para su desarrollo y reconocimiento Nacional e Internacional”. Así mismo, el artículo 8 del Decreto 3257 de 2008 establece que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo será la secretaría técnica del Subsistema Nacional de la Calidad.

En atención de las competencias legales asignadas al Ministerio, como líder de la política de Calidad en el país, y, consciente de la necesidad de promover acciones que desarrollen los servicios de la infraestructura de la calidad, como es el caso de los procesos de certificación de bienes y servicios, así como de incentivar el desarrollo del mercado de certificación en el país y brindar mecanismos que permitan a las empresas acceder a mercados internacionales a través del cumplimiento de requisitos de calidad, se ha estructurado el programa certificaciones de calidad para exportaciones que se propone en estos términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, en el país se han venido formulando instrumentos de política pública que incentiven el desarrollo de la infraestructura de la calidad en el país y en particular el programa de certificaciones de calidad para exportaciones que se propone en estos términos de referencia, buscando incentivar tanto la demanda como la oferta de servicios de certificación de bienes y servicios, al tener en cuenta que, según los resultados de la Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica (EDIT) adelantada por el DANE y publicados en el año 2015, el porcentaje de empresas con algún tipo de certificación pasó de representar el 24,4% de las empresas consultadas en el periodo 2007 – 2008 al 9,6% en el periodo 2013 – 2014. Esta situación resulta preocupante para el desempeño de la industria nacional y su capacidad de exportación en la medida en que la certificación de productos y servicios corresponde a una actividad que facilita y habilita el acceso a nuevos mercados, el aprovechamiento de acuerdos comerciales y la articulación a cadenas globales de valor.

Así las cosas, el PTP consciente de los desafíos que enfrentan estos sectores para su internacionalización, especialmente en lograr oferta exportable requerida, ha establecido estrategias interinstitucionales y con el sector privado para superar las principales barreras (requisitos de CALIDAD) de acceso a los mercados con los que el país tiene TLC’s.

A ese respecto, es necesario evocar lo dictado por el CONPES 3866 de agosto de 2016 Política de Desarrollo Productivo (PDP), en el sentido de propender por la puesta en marcha de un programa de cofinanciación con el cual por un lado se apoye la adopción y cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad en las empresas para acceder a los mercados internacionales de destino, con productos con un valor agregado y por otro, se fomente el uso de procesos de evaluación de la conformidad (certificación, servicios de ensayos de laboratorio y procesos de inspección). Para lograrlo, dicho instrumento sugiere fomentar el uso de procesos de evaluación de la conformidad (certificación, servicios de ensayos de laboratorio y procesos de inspección) para que los productos nacionales cumplan con los requisitos del mercado de destino. Es por lo anterior que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Dirección de Regulación, asignó recursos al Programa de Transformación Productiva –PTP- para el desarrollo de un programa de certificaciones de calidad para exportaciones a través del cual se busca incentivar tanto la demanda como la oferta de servicios de certificación de bienes y servicios, consolidados para su traslado a través de la Resolución 1185 del 20 de Junio de 2017.

Ahora bien, en línea con lo anterior y como parte de la estrategia del Programa de Transformación Productiva -EL PTP-, la presente convocatoria busca que las empresas que hacen parte de los sectores de El PTP, puedan participar en un programa que les permita apoyar sus procesos de

exportación, a través de la certificación de calidad de sus productos, para el cumplimiento de requisitos requeridos en los mercados internacionales objetivo.

En desarrollo del programa certificaciones de calidad para exportaciones, las empresas participantes tendrán la oportunidad de acceder a recursos de cofinanciación no reembolsables para realizar procesos de alistamiento para obtener la certificación de calidad para sus productos y servicios con potencial exportador que sean exigidos por los países de destino, de tal forma que se superen barreras técnicas de acceso a mercados y se dé un mayor aprovechamiento a los tratados de libre comercio.

3. LA CONVOCATORIA

3.1. OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables, a propuestas cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de productos con potencial exportador de empresas que hagan parte de los sectores de manufactura y servicios priorizados por El PTP, dichos procesos deberán haber sido identificados previamente por la empresa proponente como un requisito para lograr el acceso a mercados internacionales.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está dirigida a empresas que hagan parte de los siguientes sectores de manufactura y servicios priorizados de El PTP:

Cadena Sistema Moda: Textiles y Confección

Cadena Químicos: Cosméticos y aseo, Farmacéuticos, Plástico y productos de plástico y química básica

Cadena Industrias 4.0: servicios (software, TI, BPO, KPO, ITO)

Cadena Metalmecánica: Industrias del Movimiento y Soluciones para la Construcción

La presente convocatoria aplica a empresas que estén adelantando procesos de exportación y a aquellas que están en proceso de alistamiento para exportar.

Las empresas que resulten seleccionadas se beneficiarán con recursos de cofinanciación no reembolsables para que al interior de estas se desarrolle un proyecto de certificaciones de calidad para exportaciones en el marco del cual podrán:

- Contratar los servicios de alistamiento relacionados únicamente con pruebas de laboratorio y/o contratación de asistencia técnica con los cuales asegure que cumple los requisitos de la certificación y,
- Contratar los Organismos de Evaluación de la Conformidad tendientes a obtener certificación o recertificación de calidad que sea considerada como un requisito necesario para habilitar un proceso de exportación de un producto o servicio determinado.

Para la contratación de los servicios tendientes a obtener las certificaciones de calidad, llamados técnicamente los servicios de evaluación de la conformidad, las empresas beneficiarias podrán

recurrir a Organismos de Evaluación de la Conformidad debidamente acreditados por el Organismo de Acreditación Nacional (ONAC) o en su defecto un Organismo de Acreditación reconocido a nivel internacional, para otorgar la certificación que se identifique como habilitante de un proceso de exportación.

Las certificaciones de calidad de productos que aplican en la presente convocatoria son únicamente las requeridas para la habilitación de un mercado internacional; para lo anterior, las empresas que se postulen a la presente convocatoria deberán estar para comenzar o en etapa de realización de los estudios y verificaciones necesarios para identificar los requisitos técnicos de calidad exigidos en el mercado de interés y de las adecuaciones para el cumplimiento de los requisitos.

3.3. COBERTURA GEOGRÁFICA

Podrán presentarse propuestas provenientes de todo el territorio nacional.

3.4. PROPONENTES

3.4.1. QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES

Los proponentes de esta convocatoria serán las personas jurídicas de los sectores priorizados de EL PTP, enunciados en el aparte 3.2 de este documento, que adelantan procesos de exportación o están en etapa de preparación para llegar al mercado internacional, es decir quienes, con el propósito de incrementar sus ventas, presenten una propuesta acorde con el numeral 3.1 “Objeto de la convocatoria”, de estos Términos de Referencia.

Nota: Las empresas no podrán presentar propuestas cuando el país destino de mercado, presenta restricciones de ingreso a los productos o servicios que sean objeto de exportación; y que la ejecución del proyecto, no tiene el alcance para ser superadas.

3.4.2. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los proponentes interesados en participar en la presente Convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos, así como con los especificados en otras partes de los presentes Términos de referencia.

- i.** Ser personas jurídicas de los sectores de manufactura y servicios priorizados por el PTP, con mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- ii.** Contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor Fiscal, según corresponda.
- iii.** Contar con capacidad financiera para ejecutar la propuesta la cual se medirá, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Capital de trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente no debe ser menor del valor aportado por contrapartida en efectivo.

- v. Adelantar operaciones productivas y comerciales, acorde con el objeto de la convocatoria y la propuesta.
- vi. Orientar el objeto de la propuesta a procesos de exportación de productos (bienes o servicios) en los sectores diferentes al minero energético, tales como exploración, explotación, extracción, transporte y comercialización de productos generados por éste.
- vii. Cumplir con toda la documentación requerida en esta convocatoria, cuando le sea solicitada por EL PTP.
- viii. Tener avanzado el proceso de alistamiento para lograr una certificación de calidad requerida para acceso a un mercado internacional y que las acciones faltantes se puedan cumplir con la realización de pruebas de laboratorio y/o asistencia técnica con las cuales queda lista para surtir el proceso de auditoría y certificación.
- ix. No encontrarse en proceso de liquidación. De encontrarse en proceso de reorganización empresarial, deberá contarse con las autorizaciones respectivas por parte del Comité de vigilancia y la Superintendencia de Sociedades.

3.4.3. QUIENES NO PUEDEN SER PROPONENTES

No podrán ser Proponentes:

- i. Personas naturales actuando a título personal o de terceros.
- ii. Organizaciones de economía solidaria ni organizaciones solidarias de desarrollo¹ que no adelanten actividad mercantil.
- iii. Instituciones educativas, públicas o privadas, de cualquier nivel.
- iv. Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas, Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta.
- v. Aquellos cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista. Así mismo, tampoco podrán presentar Ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo.

Nota. No obstante, las anteriores entidades sí podrán apoyar el proyecto a través de recursos de contrapartida en efectivo, en ningún caso mayores al 50% del aporte de contrapartida ofrecida por el proponente.

¹ Son organizaciones sin ánimo de lucro que emplean recursos privados y gubernamentales para elaborar bienes y prestar servicios que benefician a la sociedad. En este sentido, hacen parte del sector solidario en tanto que, sin ánimo de lucro, participan en la construcción de una mejor sociedad, es decir, ejercen su derecho a solidarizarse.

3.5. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA

3.5.1. PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA

EL PTP cuenta con un presupuesto total para atender la convocatoria para el apoyo al programa de certificaciones de calidad para exportaciones de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE (\$1.971.848.784)**.

3.5.2. PORCENTAJE Y MONTOS MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN

Cada una de las propuestas presentadas que resulten viables y hasta el agotamiento de los recursos dispuestos para la ejecución de la presente convocatoria, serán cofinanciadas hasta un máximo del setenta por ciento (70%) del presupuesto total del proyecto de certificación de calidad presentado, sin que en ningún caso la cofinanciación solicitada por la empresa supere la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**. El valor restante deberá ser aportado por el Proponente como contrapartida.

El presupuesto solicitado en la propuesta para ser cofinanciado deberá corresponder en un 80% a servicios de alistamiento y en un 20% servicios necesarios para la certificación correspondiente.

El proponente debe incluir en su propuesta el presupuesto de inversión, detallando los rubros cofinanciables y los recursos adicionales que serán invertidos por parte de la empresa en la ejecución del proyecto (contrapartida). El presupuesto presentado debe evidenciar que los recursos asignados por PTP serán invertidos únicamente en los rubros cofinanciables.

3.5.3. RUBROS COFINANCIABLES

Los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos del PTP para el proceso de certificación de calidad de producto:

R01 – Pago de servicios de Alistamiento: para la presente convocatoria en este rubro solo se cofinanciarán servicios de alistamiento relacionados con pago de pruebas de laboratorio y contratación de asistencia técnica, cualquiera de las dos o las dos según la necesidad del proyecto presentado.

R02 – Pago de servicios de auditoría de certificación y certificación de calidad: corresponde al pago de los servicios de la auditoría de certificación o recertificación y de la certificación o recertificación como tal, para el producto/servicio cuyo alcance esté definido en la propuesta presentada.

3.5.4. RUBROS NO COFINANCIABLES

Los recursos del proyecto (cofinanciación y contrapartida) no podrán incluir:

- 1) Estudios y/o diagnósticos de mercado.

- 2) Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto.
- 3) Actividades de promoción, socialización o divulgación del proyecto.
- 4) Realización de ferias y eventos.
- 5) Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- 6) Pago de bases de datos
- 7) Estudios y ejercicios de prospectiva tecnológica e industrial.
- 8) Estudios sectoriales.
- 9) Estudios de caracterización de cadenas productivas.
- 10) Investigación básica, pura o fundamental.
- 11) Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- 12) Servicios públicos y personal administrativo.
- 13) Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- 14) Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para la adecuación del producto o servicio para exportación o aumento de capacidad productiva del producto objeto de exportación.
- 15) Adquisición de muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios.
- 16) Inversiones en bienes de capital no determinantes para el Proyecto.
- 17) Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
- 18) Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- 19) Instalaciones llave en mano.
- 20) Adecuaciones o reparaciones físicas o locativas no determinantes para el Proyecto.
- 21) Subsidios de subsistencia o “salarios” para el empresario y sus empleados.
- 22) Gastos de administración del programa o proyecto, overhead o comisión alguna.
- 23) Gastos de transporte, viáticos y manutención del equipo contratado para el desarrollo del proyecto, a nivel nacional e internacional.
- 24) Misiones exploratorias o comerciales.

3.5.5. RUBROS DE CONTRAPARTIDA

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida equivalentes a mínimo el treinta por ciento (30%) que deben ser aportados por el proponente, ya sea financiado con recursos propios o con recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas. Las contrapartidas aportadas deberán ser únicamente en efectivo.

De declararse viable el proyecto, la contrapartida deberá sustentarse durante la ejecución del mismo, con pagos demostrables en documentos contables (contratos, facturas, comprobantes de pago, entre otros) con las especificaciones del rubro y servicio. Estos deberán cumplirse dentro del periodo de ejecución del proyecto.

Quienes aporten recursos de contrapartida, no podrán percibir remuneración alguna con cargo a los recursos del proyecto por la ejecución de actividades relacionadas con el mismo.

Como contrapartida se aceptan los rubros establecidos como cofinanciables y adicionalmente los siguientes:

EF01 Gastos de legalización del contrato de cofinanciación como pólizas.

EF02 El impuesto a las transacciones financieras del cuatro por mil (4 por mil) que se cause por virtud Del uso de los recursos entregados en cofinanciación.

EF05 Otros gastos de impuestos derivados del manejo de los recursos aportados por EL PTP.

EF06 Otros Gastos financieros derivados del manejo de los recursos aportados por EL PTP.

NOTA: En ningún caso los recursos de contrapartida podrán ser aportados por personas naturales.

3.5.6. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

Los desembolsos de los recursos de cofinanciación se efectuarán de la siguiente manera:

- 1) Cuarenta por ciento (40%) en calidad de anticipo una vez legalizado el contrato con el Proponente y emitido el visto bueno para su desembolso por parte de la Interventoría, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro.
- 2) Treinta por ciento (30%) contra el 50% de avance del proyecto, emitido el visto bueno para su desembolso por parte de la Interventoría, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro
- 3) Treinta por ciento (30%) a la finalización del proyecto, previo visto bueno para su desembolso y entrega del informe de liquidación del contrato por parte de la Interventoría así como de la firma y legalización del acta de liquidación y previa presentación de la respectiva cuenta de cobro.

Los Proponentes, al presentar una propuesta, declaran conocer y aceptar que los recursos con los cuales se harán los pagos de los contratos que celebren, provienen de recursos del Presupuesto General de la Nación, por lo que su pago estará condicionado a que los mismos hayan sido entregados efectivamente a EL PTP.

Por lo anterior, con la firma de los respectivos contratos de cofinanciación, los proponentes seleccionados renuncian a cualquier reclamación (particularmente al cobro de intereses), derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte del PTP cuando por cualquier circunstancia la Dirección Nacional del Tesoro Público o la entidad que hiciera sus veces, no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo.

Si el costo real del proyecto, una vez concluido éste, excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad del Proponente asumir la diferencia, garantizando el cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto.

Así mismo, si el costo real del proyecto es menor al presupuesto inicialmente presentado, una vez concluido éste, el Proponente deberá reintegrar al PTP el monto de los recursos de cofinanciación no ejecutados mediante depósito a la cuenta bancaria que indique EL PTP. Y se ajustará el monto de cofinanciación al porcentaje de ejecución real y según lo indicado en el numeral 3.5.2. porcentaje y costos máximos de cofinanciación.

3.6. MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria opera con un modelo de ventanilla abierta, en el que las propuestas se recibirán en forma permanente a partir de la apertura de la convocatoria, dando inicio al proceso de evaluación

de propuestas en el orden de presentación y asignándose recursos de cofinanciación también en orden de llegada a las propuestas declaradas viables, hasta agotar los recursos destinados para la convocatoria.

Los proponentes podrán presentar propuestas hasta el 5 de diciembre de 2017, siempre que la convocatoria no se hubiera cerrado antes de esta fecha, por agotamiento de los recursos dispuestos para la misma.

Para aplicar a la presente convocatoria, los proponentes deberán seguir todos los lineamientos, consideraciones y demás especificaciones establecidas en estos términos de referencia. El proceso de aplicación y evaluación se realiza en las siguientes fases:

- I. Los proponentes radicarán sus propuestas.
- II. Se hará una verificación de elegibilidad (documental) en la que se validará el cumplimiento de requisitos mínimos.
- III. Se hará una evaluación de viabilidad (técnica y económica) en la que se definirán las propuestas viables (ganadoras) de la convocatoria. Esta fase de evaluación la realizará un Comité de Evaluación.

3.7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma. El cronograma podrá ser modificado por PTP sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

ETAPA DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Apertura de la convocatoria	12 de octubre de 2017	5 de diciembre de 2017
Formulación de inquietudes	12 de octubre 2017	17 de noviembre de 2017
Presentación de propuestas	1 de noviembre de 2017	5 de diciembre de 2017
Cierre de la Convocatoria y fecha límite para presentación de propuestas		Hasta el 5 de diciembre de 2017 a las 11:00 a.m. hora legal colombiana.

3.7.1. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral

precedente, mediante correo electrónico al correo olga.pesca@ptp.com.co y contactenos@ptp.com.co.

3.7.2. RESPUESTA DE INQUIETUDES

El Programa, publicará en la página web www.ptp.com.co y www.fiducoldex.com/contratacion las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.

3.7.3. JORNADAS DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROPUESTAS

Para facilitar a los proponentes el proceso de estructuración de sus propuestas, EL PTP, en conjunto con la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, MinCIT, programará sesiones presenciales y/o virtuales para la difusión y orientación en la estructuración de propuestas.

Para su desarrollo, el PTP publicará, en www.ptp.com.co el cronograma de estos eventos. En todo caso, la estructuración y contenido de la propuesta serán responsabilidad únicamente del proponente, sin que EL PTP y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, MinCIT, adquieran ninguna responsabilidad por la suficiencia de la misma.

El hecho de que un potencial proponente participe en las actividades de difusión y orientación programadas por PTP / MinCIT no significa de manera alguna que la propuesta vaya a ser calificada como viable, ni se garantiza la entrega de recursos de cofinanciación.

3.7.4. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser dirigidas a Claudia Bedoya, Gerente del Programa de Transformación Productiva y radicadas con la documentación en físico acompañadas de dos (2) copias físicas y dos (2) copias en medio magnético, en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 N° 13A – 24, Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., en la Ciudad de Bogotá, en este horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, salvo el día de cierre de la presente convocatoria, en el que se radicarán las propuestas hasta las 11:00:00 a.m.

La ventanilla de radicación de correspondencia hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX. Las propuestas presentadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

Es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo. Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el PTP lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.ptp.com.co y www.fiducoldex.com/contratacion/contratacion antes de la fecha de cierre.

No se aceptarán propuestas presentadas vía correo electrónico fax o cualquier otro medio. Si el participante desea enviar su propuesta por correo ordinario, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada oportunamente en la dirección anotada.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el PTP considere conveniente la ampliación del plazo, la cual se dará a conocer mediante adenda que se publicará en <http://www.fiducoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la Fecha de Cierre.

Las propuestas presentadas después de las 11:00:00 a.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán rechazadas. No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

3.8. ADENDAS

EL PTP comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica y económica deberá contener los siguientes elementos (formato PDF):

- 1) Información/presentación general del proponente.
- 2) Objetivos del proyecto.
- 3) Descripción de la propuesta:
 - Diagnóstico y antecedentes de la empresa y el mercado: argumentación con cifras de cuál es el problema (necesidad u oportunidad).
 - Registro de las acciones relacionadas con actividades de comercio exterior (si las han realizado) y/o procesos de preparación para acceder a los mercados internacionales.
 - Pertinencia y justificación del proyecto para la empresa.
 - Perfil del producto: descripción del bien o servicio con potencial exportador que va a ser objeto de certificación, mercado destino y requisitos de calidad exigidos para el acceso del producto.
 - Informe actual del avance de la empresa en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la certificación y expresión del porcentaje de avance, el cual debe corresponder con las actividades de alistamiento que faltan y que desarrollará con el presente proyecto: se deberán listar los requisitos de la certificación e indicar su porcentaje de cumplimiento.
 - Alistamiento: presentación y descripción de la asistencia técnica a realizar. Si son

- consultores, descripción de su experiencia y razones por las que fue seleccionado y/o si son pruebas de laboratorio presentación y descripción del laboratorio incluida la información de la acreditación o el reconocimiento del laboratorio y de las pruebas a realizar con el presente proyecto
- Propuesta de comercio exterior y modelo de negocio (por ej, modelo canvas).
- 4) Esquema de intervención:
 - Presentación de las etapas en cuanto a alistamiento, auditoría, certificación o recertificación y mercado; resultados esperados en cada una de las etapas; y actividades para cada una de los resultados.
 - 5) Variables que pueden afectar la intervención y los resultados con la ejecución del proyecto.
 - 6) Desarrollo metodológico:
 - Propuesta metodológica de intervención para el desarrollo de las actividades en las etapas o componentes del proyecto como: alistamiento, auditoría, certificación o recertificación de producto (bien/servicio).
 - Fuentes de verificación de actividades. Se deben relacionar las fuentes de verificación para su respectiva validación.
 - 7) Presupuesto. Base de cálculo del proyecto, distribuido según los rubros establecidos en los presentes Términos de Referencia.
 - 8) Cronograma: Especificando las actividades y la duración.
 - 9) Equipo responsable de la ejecución. Descripción del perfil de cada uno de los miembros del equipo de la empresa que está a cargo de la ejecución de la propuesta y descripción del perfil del Organismo de Evaluación de la Conformidad que realizará la certificación.

4.1. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

La duración máxima de los proyectos no podrá ser superior a diez (10) meses.

5. INSTRUCCIÓN A LOS PROPONENTES

5.1. ESTUDIOS PREVIOS

Corresponde a todos los proponentes efectuar los estudios y verificaciones que consideren necesarios para la formulación de la propuesta, así como los estudios de mercado, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique, los que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto por EL PTP.

La presentación de una propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios previos, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobre costo alguno derivado de deficiencias en ellos.

5.2. IDIOMA

Las propuestas de esta convocatoria así como todos sus anexos y documentos de soporte deben presentarse escritos en idioma Español.

En el caso de documentos escritos originalmente en idiomas diferentes, éstos deben estar traducidos oficialmente al español.

5.3. MONEDA

Para los efectos de esta convocatoria, las propuestas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana.

5.4. CANTIDAD DE PROPUESTAS APROBADAS POR PROPONENTE

Cada Proponente podrá tener máximo una (1) propuesta aprobada en la presente convocatoria.

5.5. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Se exige que toda la documentación física de la propuesta esté debidamente foliada en forma ascendente y consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Se deberán presentar dos (2) copias físicas y dos (2) copias magnéticas fieles y exactas de todos los documentos entregados en físico, con la documentación requerida en medio magnético.

A partir de la publicación de los Términos de Referencia y hasta el cierre definitivo de la convocatoria, los Proponentes tendrán acceso a toda la información disponible relacionada con el objeto de esta convocatoria en la página web <http://www.fiducoldex.com> y www.ptp.com.co

El Proponente deberá presentar una (1) sola propuesta, teniendo en cuenta la información según el anexo y los siguientes aspectos:

- 1) Para los medios magnéticos, utilizar CD no regrabable (CD-R, DVD-R).
- 2) Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no podrá ser modificada, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio el PTP.
- 3) La presentación de la Propuesta implica que el Proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas.

5.6. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.6.1. DOCUMENTACIÓN EN MEDIO FÍSICO

Las propuestas deberán presentar en medio físico los siguientes documentos en original firmado:

- 1) Formulario de postulación (Anexo 1).
- 2) Carta de presentación y aceptación dirigida a EL PTP, firmada por el Representante Legal del Proponente, en la que declara expresamente que acepta las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia y sus adendas.

- 3) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares, de acuerdo con las indicaciones de estos Términos de Referencia y el respectivo recibo de pago correspondiente.
- 4) Certificados de contrapartida: Anexar original de la certificación de contrapartida indicando expresamente que corresponden a aportes en efectivo. Los certificados deben indicar el nombre de la propuesta, monto a aportar (en números y letras) y la destinación (rubro) de los mismos y estar firmados por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal de la entidad aportante, según sea el caso. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición a la fecha de radicación.

Nota 1: Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por un tercero (persona jurídica), se debe adjuntar en medio magnético la documentación relacionada exigida según lo indicado en los presentes términos de referencia, en especial se deberá aportar los documentos señalados en los literales a., c., f. y e. del numeral 5.6.2 y una certificación de origen de recursos (Anexo 8).

Las entidades que tienen un nivel de riesgo superior como son (ONG'S, ESAL, Cooperativas, Fundaciones, etc.) deberán anexar certificación firmada por representante legal y/o revisor fiscal en la que indique cuales son los protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuentan con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Nota 2: Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por los Entes Territoriales (Alcaldías y Gobernaciones) y entidades públicas del orden nacional, se debe adjuntar el certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, suscrito por el ordenador del gasto, el cual debe especificar el nombre del proyecto.

Nota 3: El valor de la contrapartida en efectivo puede ser cubierto por un cupo de crédito, para ello deberá presentar certificación por parte de una entidad financiera avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se indique la destinación específica para la ejecución del proyecto.

- 6) Relación certificada de disponibilidad directa (recursos propios) o indirecta (aportados por un tercero) de los recursos físicos, tecnológicos, administrativos y logísticos requeridos para el desarrollo de la propuesta.
- 7) Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal mediante la cual se acredite que el proponente se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.
- 8) Soportes contables y/o comerciales durante los dos (2) últimos años que evidencien operaciones de exportación de la empresa proponente/usuario final (aplica únicamente si la empresa ya ha realizado operaciones de comercio internacional, en un tiempo no mayor a dos (2) años a partir de la fecha de presentación de la propuesta).
- 9) Compromiso anticorrupción (Anexo 3).

- 10)** El proponente deberá diligenciar y presentar en original, en sobre o cuaderno separado de la propuesta original, rotulado o titulada como original, los siguientes formularios:
- i. FTGAD30 Formato inscripción de proveedor - (Anexo4) y
 - ii. FTGRI23 (Anexo 5) el cual deberá diligenciarse conforme a lo establecido en el instructivo (Anexo 6)
- 11)** Formato de autorización para el tratamiento de datos personales con firma original (Anexo 7)

5.6.2. DOCUMENTACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO

Las propuestas se deberán presentar en medio magnético los siguientes archivos incluyendo los requeridos en físico:

- 1)** Archivos en formato PDF con la totalidad de la propuesta y los anexos mencionados en el numeral anterior, incluyendo además los siguientes anexos del proponente y los que aplique a entidades o empresas aportantes de contrapartida:

- a. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o autoridad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- b. Copia legible del RUT (Registro Único Tributario).
- c. Copia de la Declaración de Renta de los dos (2) últimos años gravables.
- d. Copia de los Estados financieros, certificados y dictaminados de los dos (2) últimos años completos.

Nota. En todos los casos, debe adicionarse la conciliación contable y fiscal correspondientes.

- e. Copia de los Estados financieros parciales con corte al último trimestre del año en curso, debidamente suscritos por el representante legal y contador o revisor fiscal, según se indique en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- f. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, ampliada al 150%.
- g. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros, ampliada al 150%.
- h. Fotocopia legible del certificado de matrícula profesional o de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros, ampliada al 150%.
- k. Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República del Proponente y su Representante legal.
- l. Acta o comunicación de la Junta Directiva del Proponente (si aplica) que autoriza la presentación de la propuesta y la posterior suscripción del contrato de cofinanciación, cuando el monto de la propuesta supera las atribuciones del Representante Legal del Proponente, según sea el caso.
- m. Soportes relacionados con la experiencia del Proponente en la ejecución de proyectos con recursos de cofinanciación. (Si aplica).

5.7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, EL PTP podrá solicitar determinando un plazo perentorio, aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos de elegibilidad y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla.

En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. Igualmente, podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o de forma. En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, EL PTP podrá descartar su propuesta.

5.8. MODIFICACIONES Y AJUSTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Con el fin de conservar el principio de igualdad entre los Proponentes, las propuestas técnicas presentadas NO podrán ser modificadas, subsanadas, ajustadas o enmendadas en ninguna de sus partes una vez las mismas han sido radicadas.

5.9. ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

Las actividades a desarrollar en el marco de esta Convocatoria, deberán contemplar resultados que habiliten o mejoren la capacidad exportadora de las empresas que hagan parte de los sectores de manufactura y servicios de EL PTP, dando cumplimiento del objeto de la presente convocatoria. Para ello, se deberán presentar en el proyecto las acciones relacionadas con los siguientes componentes:

- **Adecuación de Procesos:** implementación en la empresa de los requisitos de la certificación a obtener, de acuerdo con el avance actual de los mismos y que se requieran para asegurar el éxito de la auditoría y lograr la certificación.
- **Auditoría:** proceso realizado por el OEC definido para verificar cumplimiento requisitos de certificación de producto del alcance del proyecto presentado a esta convocatoria.
- **Certificación:** documento entregado por el OEC que demuestra la conformidad del producto con la norma específica, este punto es el objeto de esta Convocatoria.
- **Mercado:** plan de comercio exterior, las acciones que realizará para la incorporación efectiva a los mercados internacionales en los cuales se requiere la certificación de producto a ser apoyada a través de esta convocatoria.

5.10. RECHAZO DE PROPUESTAS

No se considerarán elegibles las propuestas en las que:

1. El proponente no cumpla con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
2. El Proponente no aporte TODA la documentación requerida en el tiempo y las condiciones establecidas por EL PTP.
3. Se haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
4. Se incluya información que no sea veraz.
5. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

6. La situación financiera de las empresas revele que no le permitirá atender el compromiso financiero para participar en el programa de certificación para exportaciones o que información de soporte presentada evidencie que se requiere una intervención superior a la auditoría final de certificación y la certificación.

En los anteriores casos EL PTP se reserva el derecho de rechazar las postulaciones de las empresas.

5.11. CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y CENTRALES DE RIESGO.

Previo al proceso de Evaluación, EL PTP hará la consulta de control previo de LA/FT al Proponente y a sus relacionados. Si el Proponente o alguno de sus relacionados se encuentra reportado en alguna de las listas de consulta de Fiducoldex, se informará de inmediato del Programa de Transformación Productiva de Cumplimiento del Banco. Una vez ratificada la coincidencia total, la propuesta se considerará rechazada.

Adicionalmente, las propuestas que resulten con concepto viable por parte de la entidad evaluadora, el PTP hará consulta del Proponente en las centrales de riesgo y si se obtiene algún reporte negativo, se analizará la posible incidencia de dicho reporte para así determinar si existe algún riesgo o no de contratar con dicho Proponente.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de evaluación de las propuestas presentadas será realizado por el Comité de Evaluación que EL PTP deberá conformar y estará integrado por un representante del PTP, uno de la Dirección de Regulación del MinCIT, uno del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – , uno del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC y uno del Instituto Nacional de Metrología – INM.

El proceso de evaluación de las propuestas se realizará agotando las siguientes etapas:

Etapa 1: Análisis de Elegibilidad.

Etapa 2: Análisis de Viabilidad.

A continuación, se explican cada una de estas etapas:

6.1. ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD

En el análisis de elegibilidad se verificarán los siguientes requisitos, entre otros:

- 1) Documentación. Se verificará la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia.
- 2) Tiempo de Constitución del Proponente. La fecha de constitución debe ser de mínimo dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- 3) Tipo de Proponente. Debe cumplir con la documentación y los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- 4) Objetivo de la propuesta, contenido y estructura: coherentes con los estipulados en los presentes términos de referencia.

- 5) Topes y Montos Máximos de Cofinanciación. No podrán solicitar montos de cofinanciación o porcentajes mayores a los establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- 6) Contrapartida. Se verificará la capacidad financiera de las fuentes para aportar el 100% de la contrapartida en efectivo.
- 7) Nivel de endeudamiento. Se verificará que éste no sea mayor al 80% de los aportantes (cuando aplique).
- 8) Rubros No Cofinanciables. No podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como cofinanciables en los presentes Términos de Referencia.
- 9) Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del proyecto presentado no podrá superar los diez (10) meses.
- 10) Garantía de Seriedad de la Propuesta. La propuesta debe incluir la garantía de seriedad especificada en los presentes Términos de Referencia.

6.2. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

Corresponde a la evaluación integral de la propuesta que en el análisis de elegibilidad haya sido declarada ELEGIBLE, y en ella se analizan los componentes técnicos, financieros y administrativos. En la evaluación se revisarán los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
1. Capacidad de la empresa proponente	200	100
- Capacidad operativa y financiera		
2. Estructura y coherencia de la propuesta técnica	700	500
- Diagnóstico y antecedentes		
- Pertinencia y justificación		
- Estado de avance frente a los requisitos de la certificación		
- Acciones de alistamiento		
- Competencia técnica Organismo Evaluador de la Conformidad		
- Plan de comercio exterior		
3. Racionalidad y Coherencia financiera	100	100

- Racionalidad de costos		
- Coherencia del presupuesto frente a las actividades y resultados		
TOTAL	1.000 Puntos	700 puntos

Para que una propuesta sea declarada viable, debe cumplir con el puntaje mínimo establecido en cada uno de los tres (3) criterios. Si en alguno de los criterios la propuesta no obtiene el puntaje mínimo, ésta será declarada NO VIABLE.

6.3. CAPACIDAD DE LA EMPRESA PROPONENTE.

Se analizarán los siguientes aspectos:

- Capacidad financiera: Nivel para soportar la ejecución de la propuesta y garantizar los recursos de contrapartida en efectivo comprometidos en el mismo, conforme al capital de trabajo establecido en los presentes términos de referencia, mayor capital, mayor puntaje.
- Equipo responsable de la ejecución: Se evaluará la pertinencia del equipo ejecutor en el ámbito del proyecto, según su experiencia y relación con actividades de procesos de calidad en la empresa proponente, o áreas gerenciales administrativas y/o en las áreas de comercio internacional con un mínimo de dos (2) años de antigüedad.

NOTA: Toda vez que el personal que conforma el equipo de trabajo presentado con la oferta puede variar en la ejecución del contrato, el proponente seleccionado deberá tener en cuenta que los reemplazos del personal que proponga el contratista deberán ser de igual o superior perfil y deberán ser aprobados por el interventor contratado por el PTP para los contratos de cofinanciación que se deriven de la presente convocatoria.

6.4. ESTRUCTURA Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El análisis de la propuesta técnica se realizará a partir de los siguientes aspectos, que indiquen la calidad de coherencia y pertinencia:

- Diagnóstico y antecedentes de la empresa, situación actual, identificación del problema (necesidad u oportunidad).
- La pertinencia y la justificación de la propuesta en el marco de los propósitos de la convocatoria.
- La coherencia entre el problema y los objetivos y la lógica o esquema de intervención (estructura del proyecto basado en componentes como: alistamiento, auditoría y certificación, plan de comercio exterior).
- Metodología de intervención: descripción y claridad de la misma para cumplir con los resultados. Estado de avance de la empresa frente a los requisitos de la certificación

objetivo y coherencia con el alistamiento a realizar para asegurar el éxito de la auditoría y lograr la certificación.

Competencia de los consultores en caso de asistencia técnica y/o del laboratorio que realizará las pruebas.

- Para el caso de los Organismos Evaluadores de la Conformidad se evaluará que el mismo esté acreditado con el alcance pertinente para la certificación a otorgar ante el Organismo de Acreditación Nacional (ONAC) o en su defecto por un Organismo internacional reconocido.
- Metas y Resultados. Se deben indicar todos los resultados del proyecto, relacionados con cada una de las etapas del proyecto. Igualmente determinar fuentes de verificación e indicadores que permitan medir las metas y los resultados durante y al finalizar el proyecto, a partir del registro de la línea de base o situación actual.

6.5. RACIONALIDAD Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA FINANCIERA

Serán analizados los siguientes aspectos, teniendo en cuenta que el presupuesto debe indicar únicamente los rubros establecidos en los presentes Términos de Referencia:

- Coherencia del presupuesto con las actividades y recursos solicitados.

6.6. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se considerarán VIABLES aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o mayor al puntaje mínimo en todos los criterios de evaluación.

El concepto de viabilidad no genera obligación de contratación

6.6.1. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de evaluación de propuestas serán publicados en el sitio web del PTP y de FIDUCOLDEX y se actualizarán periódicamente.

Los proponentes con propuestas No elegibles, No viables o Viables con asignación de recursos, serán notificados individualmente del resultado de la evaluación de las mismas a través de correo electrónico y/o por medio escrito.

6.6.2. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas declaradas NO ELEGIBLES, NO VIABLES O RECHAZADAS, serán devueltas en su totalidad al Proponente. El PTP no guardará documentación alguna. La propuesta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el Proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación por parte de EL PTP, informando la condición de no elegible y/o no viable. Cumplido este plazo, si el Proponente no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.

6.6.3. ORDEN DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

La asignación de recursos se realizará iniciando con la propuesta que obtenga mayor puntaje, continuando en orden descendente hasta agotar los recursos, una vez evaluadas todas las propuestas que hayan llegado a esta etapa.

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, dependiendo del concepto de viabilidad emitido por la entidad evaluadora, EL PTP asignará los recursos de cofinanciación solicitados por las propuestas calificadas como VIABLES en estricto orden de radicación, hasta agotar los recursos disponibles en la convocatoria.

6.6.4. IMPOSIBILIDAD DE ASIGNAR LOS RECURSOS SOLICITADOS

En caso de que los recursos dispuestos para la ejecución de la presente convocatoria no sean suficientes para atender todas las propuestas declaradas viables, las propuestas a las que no se les hubiera entregado recursos de cofinanciación por agotamiento de los mismos, podrán volverse a presentar a una nueva edición de la convocatoria, caso en el cual se tendrán como una nueva propuesta debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.

Si durante el proceso de contratación de una propuesta que ha sido declarada VIABLE existe alguna razón por la cual no es posible suscribir el contrato de cofinanciación, los recursos asignados a esa propuesta se reincorporarán inmediatamente al presupuesto de la convocatoria.

7. TÉRMINOS JURÍDICOS

Los términos jurídicos de la presente convocatoria y de los contratos que eventualmente se deriven, se sujetarán a las condiciones definidas en la Parte II de los presentes términos de referencia los cuales hacen parte integral de la presente convocatoria y deberán ser atendidos en su totalidad por los proponentes al momento de formular una propuesta.

Igualmente se indica que la propuesta presentada y aprobada, hará parte integral del contrato de cofinanciación que eventualmente se celebre, en todo aquello que no contradiga las condiciones establecidas para la convocatoria ni la normatividad existente.

8. CIERRE ANTICIPADO

EL PTP se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los oferentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los Proponentes.

